

**INFORME DE AUDITORIA**

**Clase V**

\* \* \*

Registro de Auditorias

Emisores

FTPYME TDA N°

**7762**

**FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al período comprendido entre el  
14 de febrero y el 31 de diciembre 2002**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

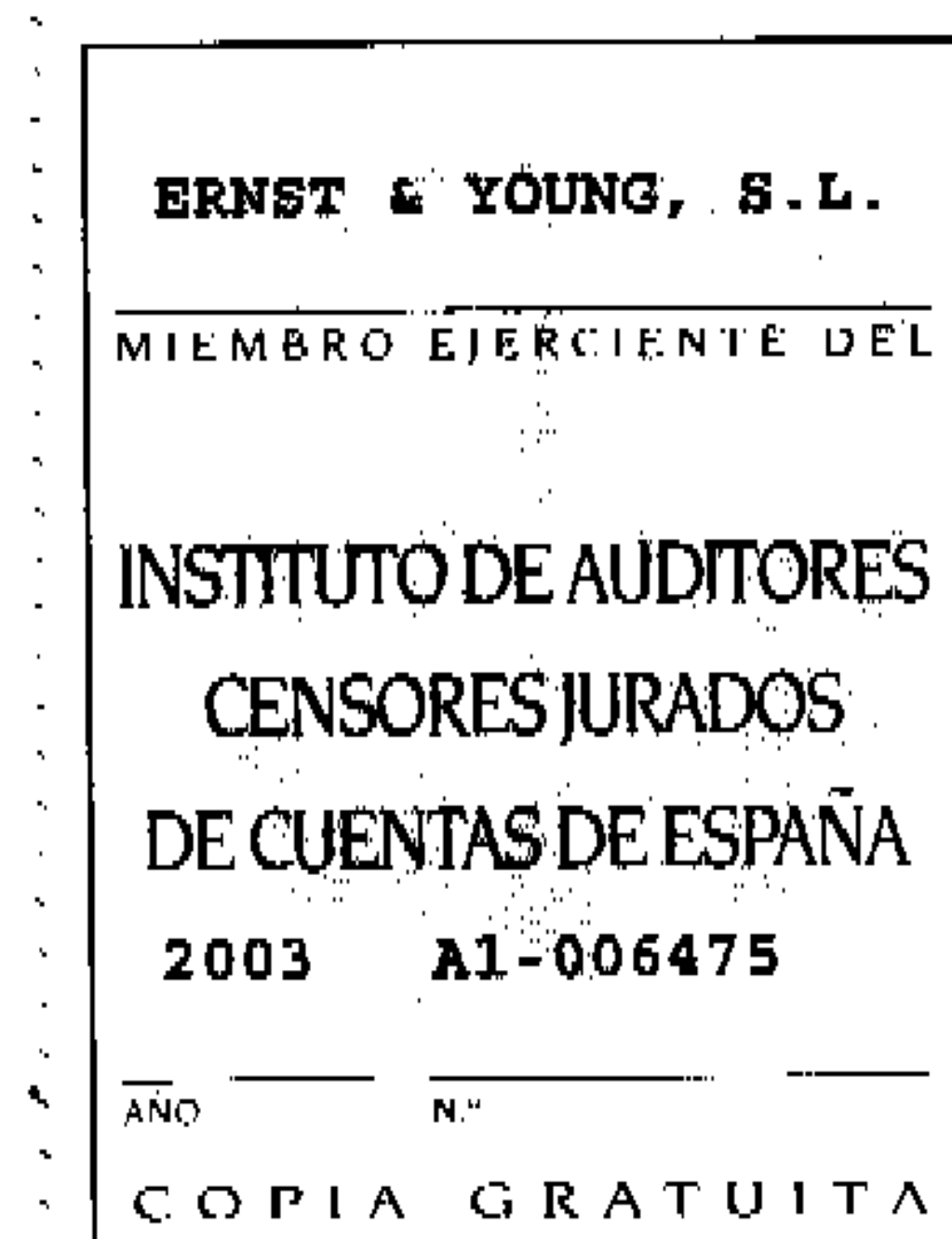
Al Consejo de Administración de  
Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos

Hemos auditado las cuentas anuales de FTPYME TDA 3, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de febrero (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2002, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FTPYME TDA 3, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el período comprendido entre el 14 de febrero (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2002, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de FTPYME TDA 3, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión, concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

Madrid, 25 de abril de 2003



**ERNST & YOUNG**

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Luis Solís Céspedes



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
CORREOS Y TELÉGRAFOS DE ESPAÑA



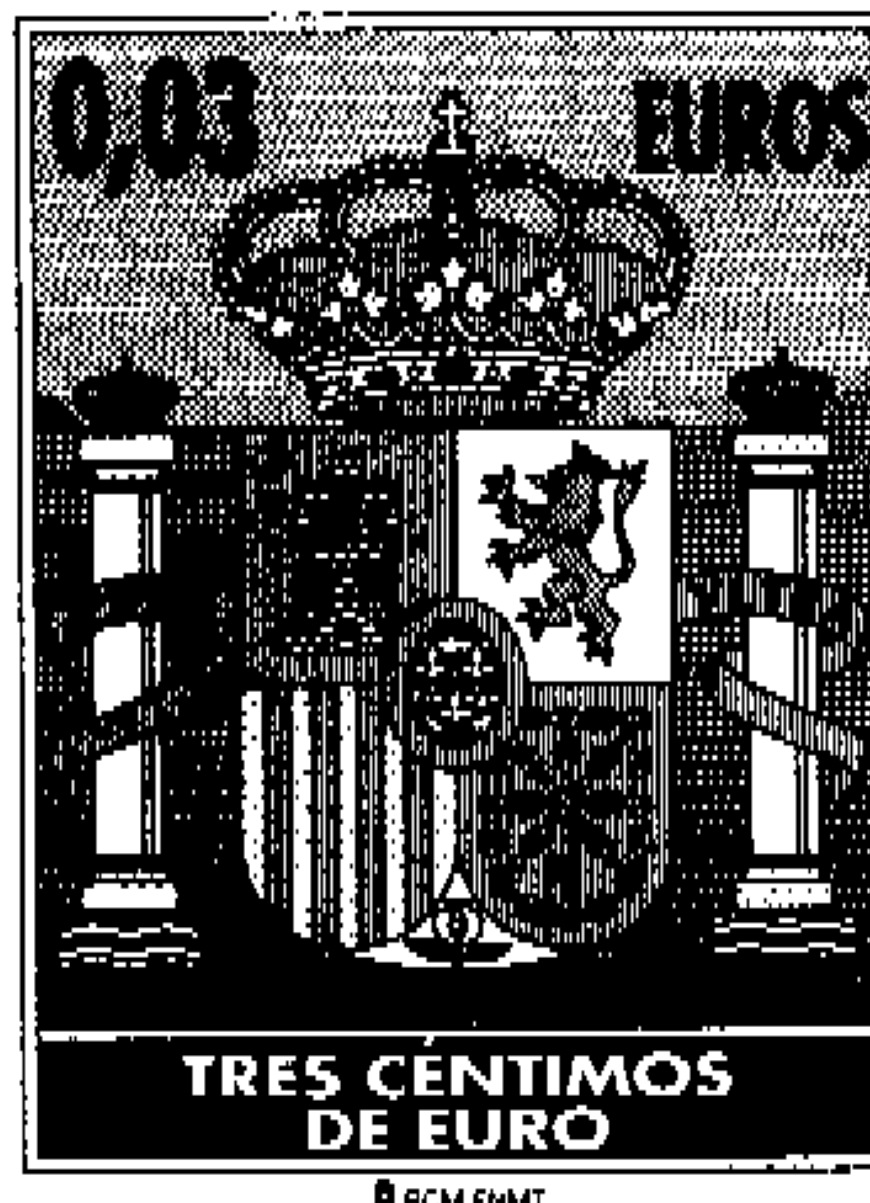
0G8332195

**FTPYME TDA 3,  
Fondo de Titulización de Activos**

**Cuentas Anuales  
Informe de Gestión**



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G8332196

FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de febrero y el 31 de diciembre de 2002

	<u>Miles de euros</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
<b>INMOVILIZADO</b>	
Gastos de constitución	361
Inmovilizaciones financieras Derechos de Crédito	<u>182.879</u>
Subtotal inmovilizado	<u>183.240</u>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Inversiones financieras temporales	4.033
Deudores por Derechos de Crédito	6.976
Cuentas de periodificación	<u>8</u>
Subtotal activo circulante	<u>11.017</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>194.257</u></u>
<b><u>PASIVO</u></b>	
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Bonos de titulización	190.247
Entidades de crédito. Préstamo subordinado	<u>1.284</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	191.531
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>2.726</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u><u>194.257</u></u>

FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período comprendido entre el 14 de febrero y el 31 de diciembre de 2002



CLASE 8.<sup>a</sup>



0G8332197

	<u>Miles de euros</u>	<u>HABER</u>	<u>Miles de euros</u>
<b>DEBE</b>			
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	
Gastos financieros y gastos asimilados		Ingresos financieros	
Por otras deudas			
Intereses de bonos	6.768	Ingresos de Derechos de Crédito	8.652
Intereses préstamo subordinado	<u>62</u>	Ingresos cuenta de reinversión	<u>307</u>
	<u>6.830</u>		<u>8.959</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<u>2.129</u>		
<b>OTROS GASTOS</b>			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Amortización de gastos de establecimiento	<u>102</u>		
Otros gastos de explotación			
Servicios de profesionales independientes	47		
Publicidad y propaganda	1		
Remuneración Variable Crédito Participativo	<u>1.979</u>		
	<u>2.027</u>		
	<u>2.129</u>		<u>2.129</u>
		<b>RESULTADOS DE EXPLOTACION</b>	
			<u>2.129</u>
		<b>BENEFICIO/PERDIDA DEL PERIODO</b>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEBE</b>	<u>8.959</u>	<b>TOTAL HABER</b>	<u>8.959</u>



**CLASE 8.ª**



0G8332198

## FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al periodo  
comprendido entre el 14 de febrero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 14 de febrero de 2002, agrupando un importe total de Derechos de Crédito cedidos de 225.000.000 euros (ver nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 22 de febrero de 2002.

Con fecha 13 de febrero de 2002 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó positivamente y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 225.055.000 euros (ver nota 9).

El Fondo de Titulización de Activos, FTPYME TDA 3, constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Derechos de Crédito cedidos que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización de Activos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Derechos de Crédito cedidos que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

#### b) Duración del Fondo

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Derechos de Crédito cedidos que agrupe. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre y cuando la venta de los Derechos de Crédito cedidos pendientes de amortizar, junto con el saldo que exista en ese momento en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Reinversión, permita una total cancelación de las obligaciones pendientes de pago con cargo al Fondo, y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.



0G8332199

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Bajo una hipótesis de inexistencia de amortización anticipada de Derechos de Crédito el Fondo se extinguirá en mayo de 2010. Así mismo, bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 5%, el fondo se extinguirá en mayo de 2009.

**c) Insolvencia del Fondo**

En caso de insolvencia del fondo se aplicará el régimen de prelación de pagos establecidos como sigue; todo ello recogido en la escritura de constitución del Fondo:

**1. Gastos e Impuestos**

Gastos que sean a cargo del Fondo, en concreto, los extraordinarios que se originen como consecuencia de la defensa de los intereses del Fondo y de los titulares de los Bonos, así como los impuestos de los que el Fondo sea el sujeto pasivo.

- 2. Pago a la Sociedad Gestora, conforme a lo descrito en el apartado III.3.2. del Folleto de emisión.**
- 3. Pago de Intereses de los Bonos 1CA y 1SA.**
- 4. Pago de Intereses de los Bonos 2CA y 2SA.**
- 5. Pago de Intereses de los Bonos B.**
- 6. Amortización de principal de los Bonos 1CA y 1SA, o, en su momento, de los Bonos 2CA y 2SA, o, en su momento, de los Bonos B.**
- 7. Dotación, en su caso, del Fondo de Reserva, hasta que éste alcance el Nivel Mínimo.**
- 8. Devolución, en su caso, de las cantidades abonadas por el Estado en virtud del aval al que se refiere la Escritura de Constitución del Fondo.**
- 9. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado A.**
- 10. Intereses devengados por el Préstamo Subordinado B.**
- 11. Remuneración fija del Crédito Participativo.**
- 12. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado A.**
- 13. Amortización del Principal del Préstamo Subordinado B.**



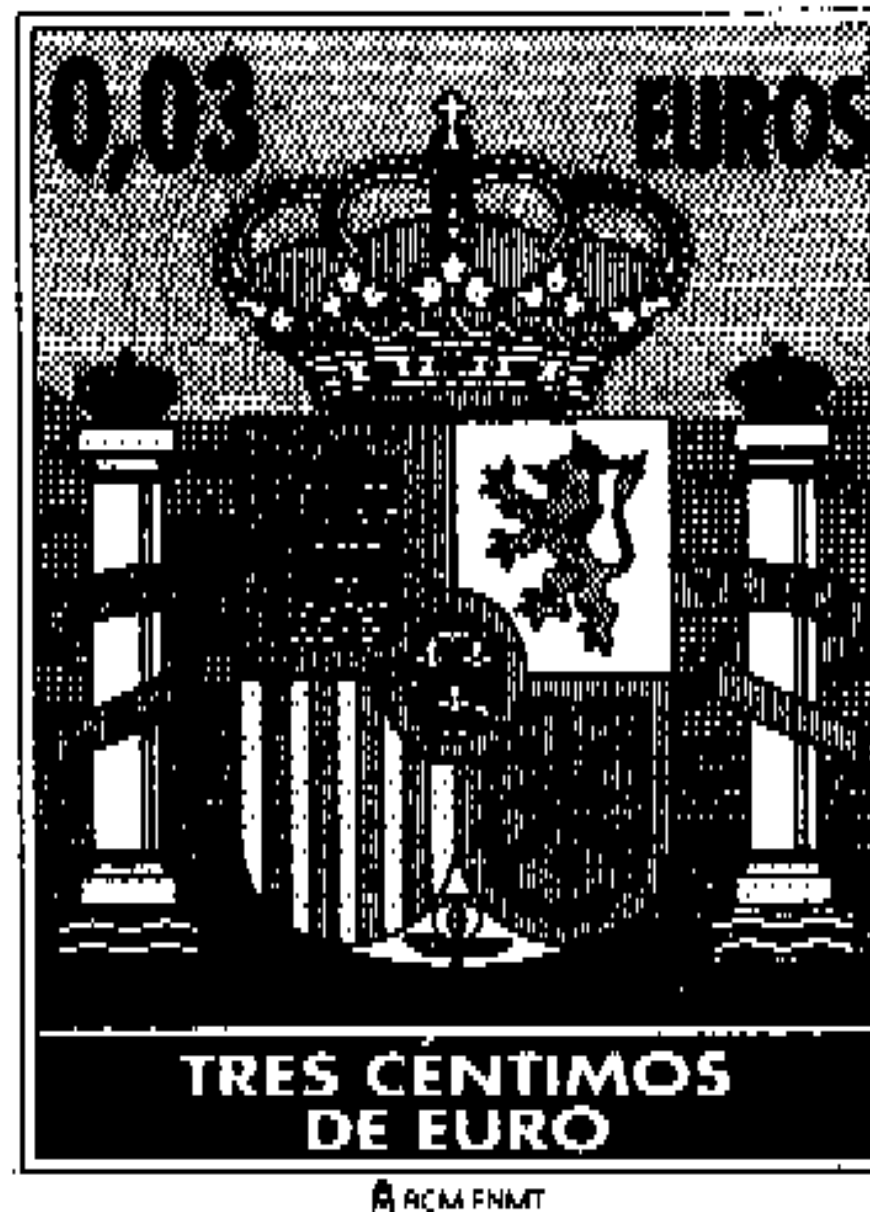
**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332200

14. Amortización del Crédito Participativo.
  15. Remuneración variable del Crédito Participativo.
- Otras Reglas
    - a) Las cantidades recibidas con cargo al aval del Estado se utilizarán únicamente para cubrir las insuficiencias en los pagos de principal e intereses de los Bonos 1CA y, en su momento, de los Bonos 2CA, y en ningún caso, estarán sujetas al orden de prelación establecido en el apartado anterior, salvo que no se hubieran abonado cantidades en concepto de amortización a los Bonos 1SA, o, en su momento, a los Bonos 2SA por haber sido abonadas a los Bonos 1CA, o, en su momento a los Bonos 2CA, en cuyo caso, las cantidades recibidas con cargo al aval podrán destinarse al pago de la amortización o de los intereses de los Bonos 1SA o, en su caso, de los Bonos 2SA.
    - b) En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:
      1. Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
      2. Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate. En ningún caso, importes impagados a los Bonos 1SA, o en su momento, a los Bonos 2SA en Fechas de Pago anteriores se situarán por delante del pago a los importes correspondientes a los Bonos 1CA, o en su momento, a los Bonos 2CA.
      3. Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.





OG8332201

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

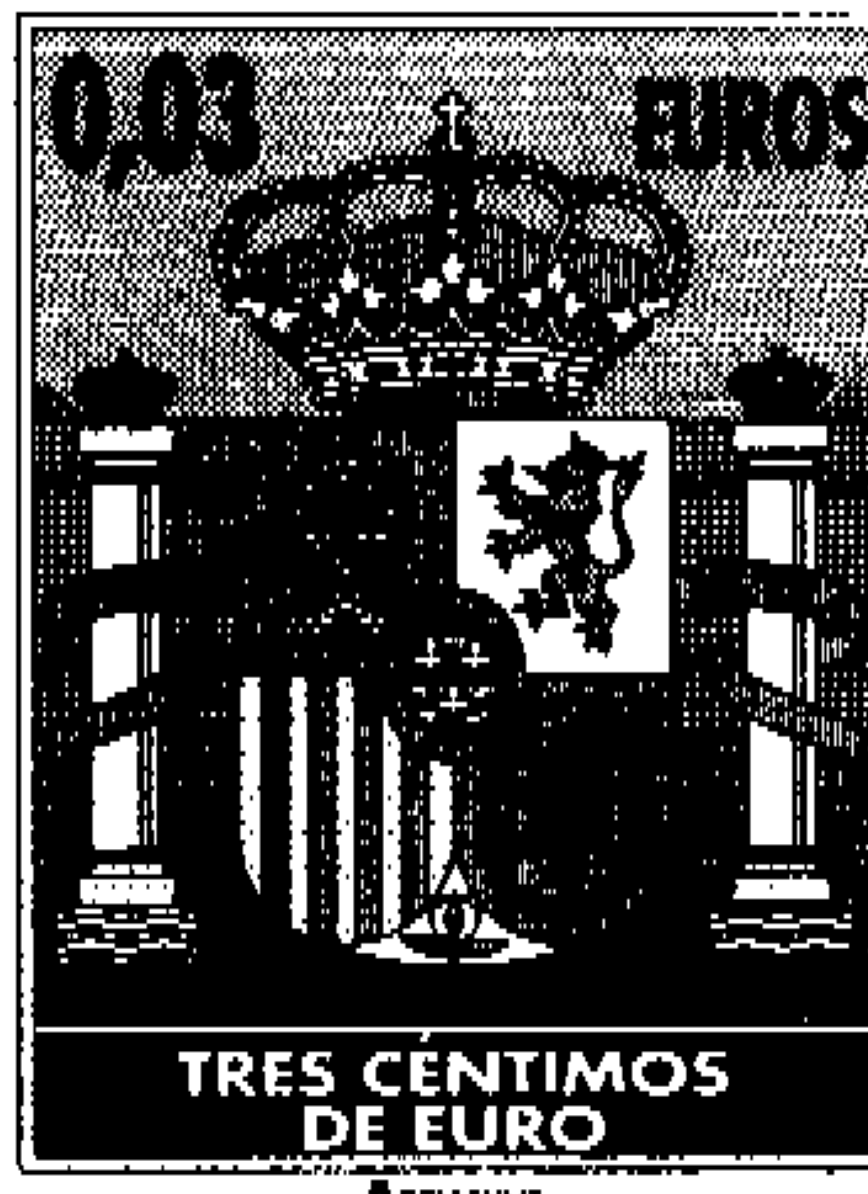
- c) En caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 1CA.

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho aval, los pagos en concepto intereses y principal de los Bonos 1SA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 1CA.

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial por la que se otorgará el aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal de los Bonos 1SA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 1CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no se hubiera pagado en concepto de amortización e intereses de los Bonos 1SA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 1CA.

- d) Una vez se encuentren totalmente amortizados los Bonos de la clase 1, en caso de que en una Fecha de Pago los Recursos Disponibles no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 2CA, la Sociedad Gestora solicitará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que abone en la Cuenta de Tesorería del Fondo, con cargo al aval concedido por el Estado, un importe igual a la cantidad que no se haya pagado en concepto de intereses o de principal de los Bonos 2CA.



OG8332202

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Teniendo en cuenta que el importe a recibir con cargo al aval del Estado puede no estar disponible en la Cuenta de Tesorería del Fondo en la Fecha de Pago para la que se solicita dicho aval, los pagos en concepto de intereses y principal de los Bonos 2SA se pospondrán, en este caso, y solo en este caso, al pago de intereses y principal de los Bonos 2CA.

No obstante lo anterior, al amparo de la Orden Ministerial de por la que se otorgará el aval del Estado, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, podrá concertar otros mecanismos diferentes que compensen la diferencia entre la Fecha de Pago de los Bonos y la fecha en que se reciba el importe correspondiente al aval, siendo a cargo del Fondo, el coste que supongan dichos mecanismos, en cuyo caso no se utilizaría el importe destinado al pago de principal e intereses de los Bonos 2SA para el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

Tan pronto como el Fondo reciba el importe correspondiente al aval del Estado, se procederá al pago de los intereses y de principal, que, en su caso, reste de los Bonos 2CA y, posteriormente, se pagará la cantidad que no se hubiera pagado en concepto de amortización e intereses de los Bonos 2SA, en dicha Fecha de Pago, para atender el pago de los intereses y principal de los Bonos 2CA.

**d) Gestión del Fondo**

De acuerdo con la Ley 19/1992 de 7 de julio sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, la gestión del Fondo esta encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización es la gestora del Fondo.

La Sociedad Gestora percibe una remuneración que se devenga semestralmente en cada Fecha de Pago, y que incluye una remuneración fija, en cada Fecha de Pago, igual a 3.000 euros, así como una remuneración variable igual, en cada Fecha de Pago, a la mitad del importe que resulte de aplicar el 0,0225% al Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito cedidos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332203

e) **Normativa legal**

FTPYME TDA 3, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001, sobre los Convenios de Promoción de Fondos de Titulización de Activos para favorecer la financiación empresarial. El Fondo FTPYME TDA 3 está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2001.
- (v) Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

f) **Régimen de tributación**

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transacciones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. **BASES DE PRESENTACION**

a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332204

Por esta razón y de acuerdo con lo contenido en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se modifica la correspondiente a la cuenta de resultados y la definición de las cuentas contables y el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Derecho de Crédito en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Derechos de Crédito cedidos como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2003, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Derechos de Crédito bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al período comprendido entre el 14 de febrero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

b) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, y sólo desde el 14 de febrero de 2002, no se incluye el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro de financiación del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACION APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332205

Los intereses correspondientes a los Derechos de Crédito cedidos que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del Derecho cedido más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de bonos de titulización hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos, anuales, a razón de 2 cuotas semestrales por periodo anual, coincidiendo la última fecha de amortización con la fecha de la última cuota de pago del Préstamo Subordinado B.

c) Inmovilizado financiero

**Cartera de Derechos de Crédito Cedidos**

-----

En la fecha de constitución del Fondo se registran por el valor nominal de los Préstamos a que se refieren los Derechos de Crédito adquiridos a la entidad de crédito Banco Pastor, S.A., que coincide con su valor de adquisición.

Los Derechos de Crédito cedidos declarados fallidos así como la de sus intereses acumulados se mantienen como activo hasta el momento en que llevan doce meses de morosidad, fecha en la que dejan de devengarse intereses de dicho Derecho de Crédito y se dan de baja de Balance Bonos en la misma cuantía.

Los Derechos de Crédito fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el criterio del administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la circular 4/91 del Banco de España. Según esta circular se consideran de muy dudoso cobro y se darán inmediatamente de baja del activo del balance, con pase a cuentas suspensivas y aplicación de las provisiones que ya estuviesen constituidas, las inversiones crediticias, valores de renta fija y demás saldos deudores, vencidos o no, cuyos titulares están declarados en quiebra o concurso de acreedores o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, así como los saldos impagados a los tres años desde su pase a la situación de dudosos; ese plazo podrá ser de cuatro años o de seis en las operaciones hipotecarias sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes, plenamente cubiertos por la garantía y siempre que esta haya nacido con la financiación, cuando medien circunstancias objetivas que mejoren las expectativas de recuperación de los saldos.



0G8332206

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de las inversiones financieras temporales y de los Derechos de Crédito cedidos

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de titulización de Activos

---

Se corresponde con la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito. Préstamo Subordinado

---

Se corresponde con el importe dispuesto de los dos préstamos y del crédito mantenido con la entidad de crédito cedente de los Derechos de Crédito: Banco Pastor, S.A.

f) Acreedores a corto plazo

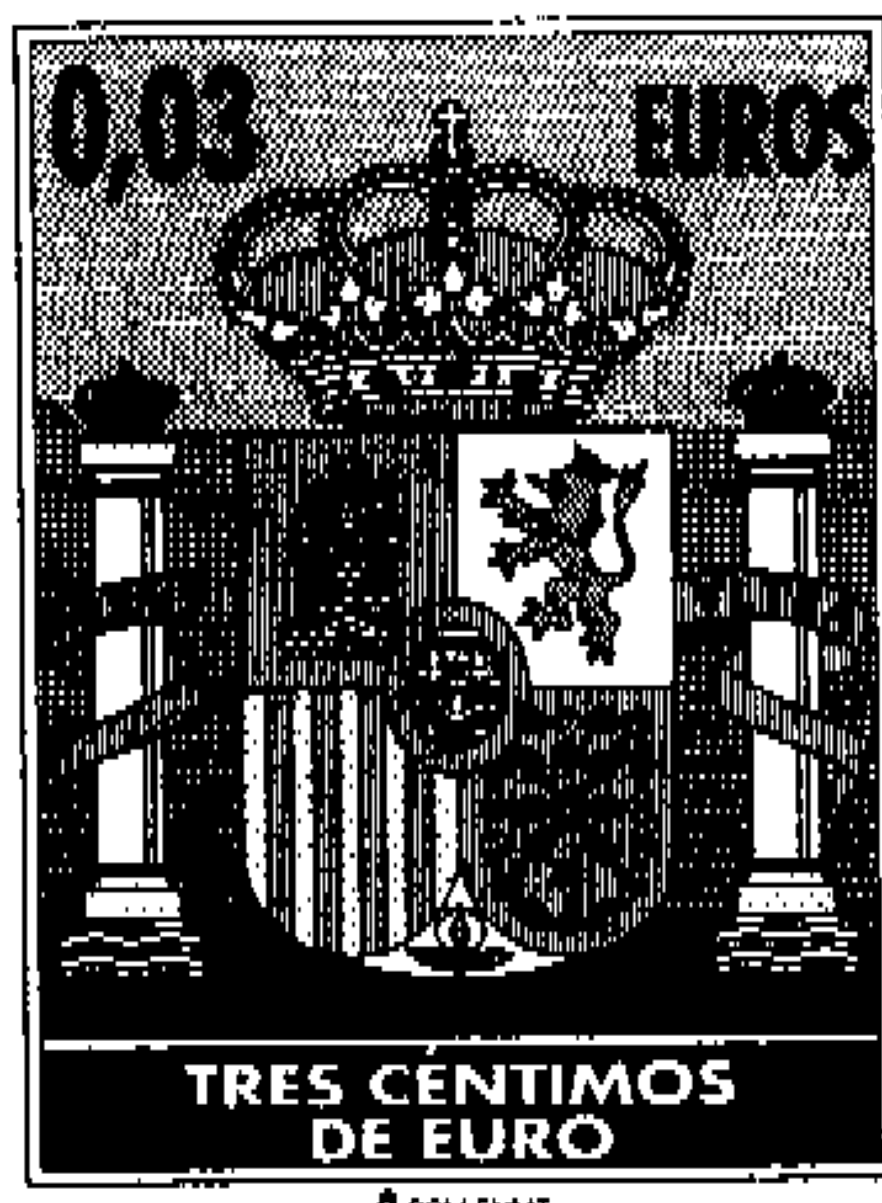
Cuentas de periodificación

---

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.



0G8332207

CLASE 8.<sup>a</sup>

FONDO FONDA DE PLAZAS

#### 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

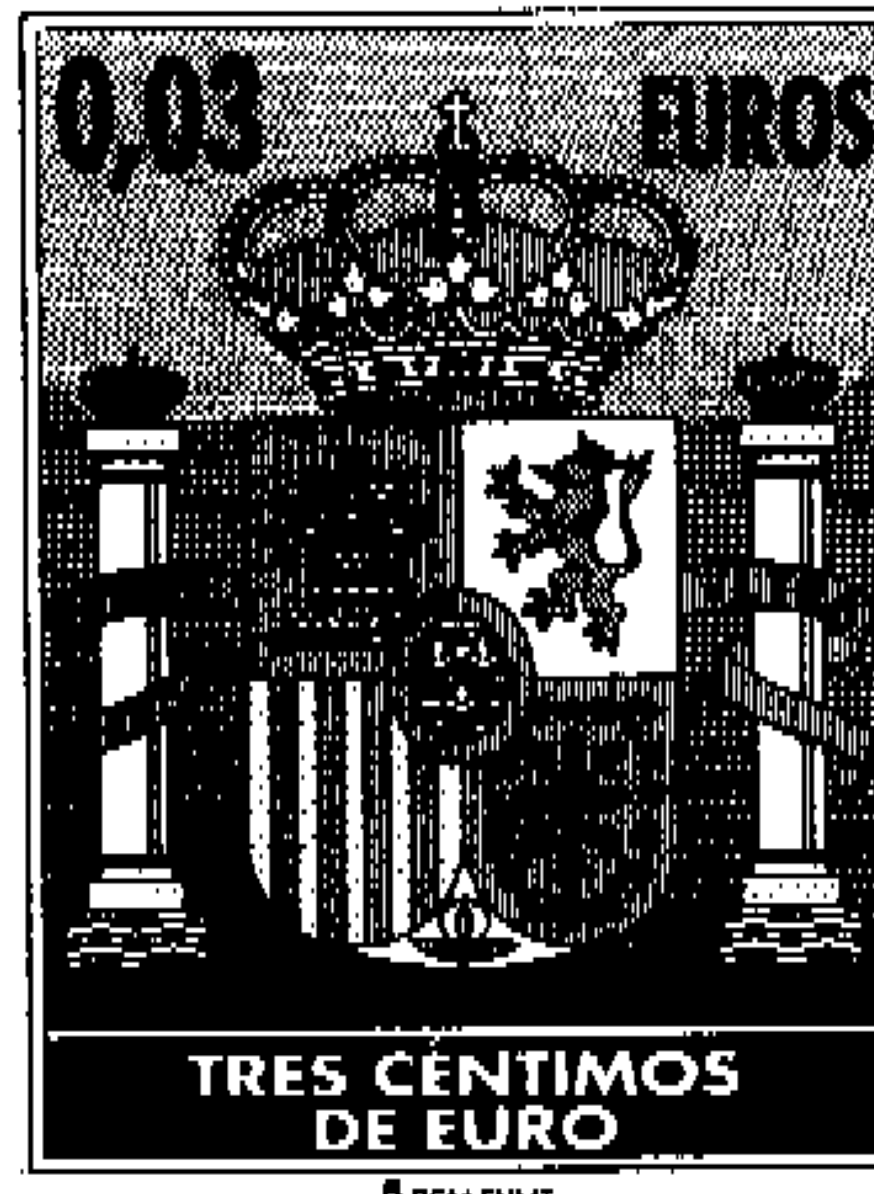
La Sociedad gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del fondo ha realizado con el Instituto de Crédito Oficial, en adelante el I.C.O., un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- Agente de pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización de Activos.
- El I.C.O. se compromete a no ejercer ninguna clase de acción en demanda de responsabilidad contra el Fondo.
- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses
- El Agente de Pagos recibirá una remuneración igual a 3.125,27 euros semestrales, pagaderas en cada Fecha de Pago, más el 0,00312% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en cada Fecha de Pago.

#### 5. GASTOS DE CONSTITUCION Y DE EMISION DE BONOS DE TITULIZACION

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2002 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	463
Amortizaciones	<u>(102)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>361</u>



0G8332208

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El saldo de este epígrafe corresponde a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos, que es igual a las siguientes cantidades:

- 0,09% del Importe total Asegurado de los Bonos 1CA.
- 0,20% del Importe total Asegurado de los Bonos 1SA.
- 0,09% del Importe total Asegurado de los Bonos 2CA.
- 0,20% del Importe total Asegurado de los Bonos 2SA
- 0,20% del Importe total Asegurado de los Bonos B.

El resto de los gastos de constitución se corresponden con los gastos normales a incurrir para la constitución efectiva del Fondo, entre los cuales destacan los Gastos de notaría, auditoría, Agencia de Calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como AIAF, CNMV, SCLV y Registro Mercantil.

## 6. DERECHOS DE CREDITO

La composición al 31 de diciembre de 2002 y el movimiento de este epígrafe desde la constitución es el siguiente:

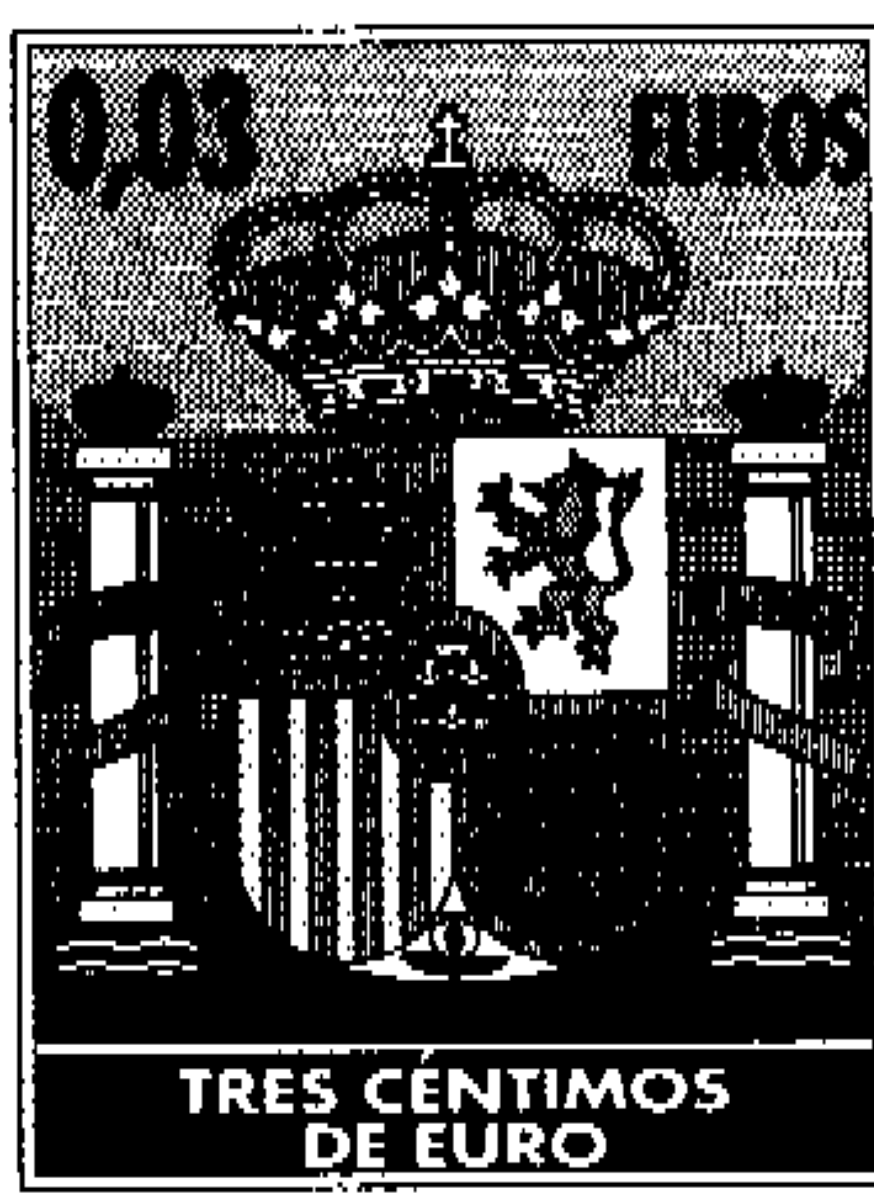
	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito cedidos por Banco Pastor	225.000
Amortizaciones	<u>(42.121)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>182.879</u>

Los derechos de crédito vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2002 ascienden a 5.628 miles de euros y se presentan en el epígrafe de Deudores por Derechos de Créditos cedidos junto con los intereses vencidos y pendientes de cobro, haciendo un total importe de 6.976 miles de euros.





**CLASE 8.<sup>a</sup>**



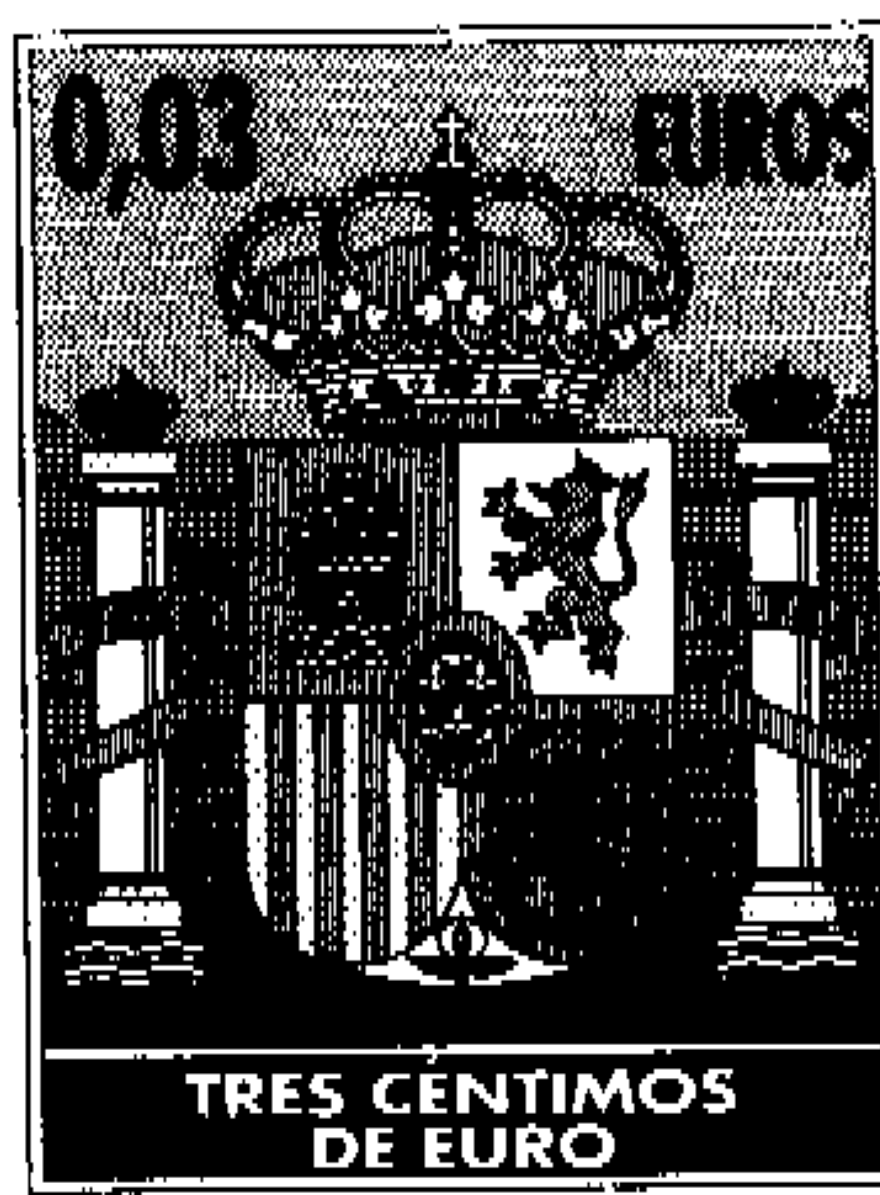
0G8332209

Los derechos de crédito cedidos tienen las siguientes características:

- El fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Derechos de Crédito han sido seleccionados a partir de una cartera de derechos de crédito derivados de operaciones de financiación concedidas por el Cedente a Pymes españolas. Estas operaciones de Financiación han sido instrumentadas en Préstamos y Préstamos Hipotecarios y son administrados por el Cedente de acuerdo con las normas de gestión habituales y comunes para este tipo de operaciones.
- El activo del Fondo FTPYME TDA 3 está integrado por 1.919 Derechos de Crédito cedidos por Banco Pastor, S.A., cuyo saldo vivo a la fecha de constitución del Fondo era de 225.000.000 euros. De los 1.919 Derechos de Créditos 825 cuentan con garantía hipotecaria o cualquier otro tipo de garantía real.
- El Fondo participa de la totalidad del principal de préstamos que han servido de base para la titulización.
- El Cedente cede y transmite al Fondo su total participación en los Derechos de Crédito derivados de Préstamos por un importe igual al Principal pendiente de los Préstamos en la Fecha de Desembolso.
- La cesión es plena e incondicionada y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los Derechos de Crédito
- La cesión de los Derechos de Crédito derivados de Préstamos Hipotecarios se lleva a cabo mediante la emisión de participaciones hipotecarias que se corresponden con dichos Préstamos Hipotecarios.
- Las Participaciones Hipotecarias emitidas se representan mediante un Título Múltiple, emitido por el Cedente, nominativo, representativo de la totalidad de las Participaciones Hipotecarias emitidas por el Cedente
- El Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple, representativo de las Participaciones Hipotecarias por uno nuevo que recoja las características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios participados.
- Las participaciones representadas en un Título Múltiple se encuentran depositadas en el I.C.O.

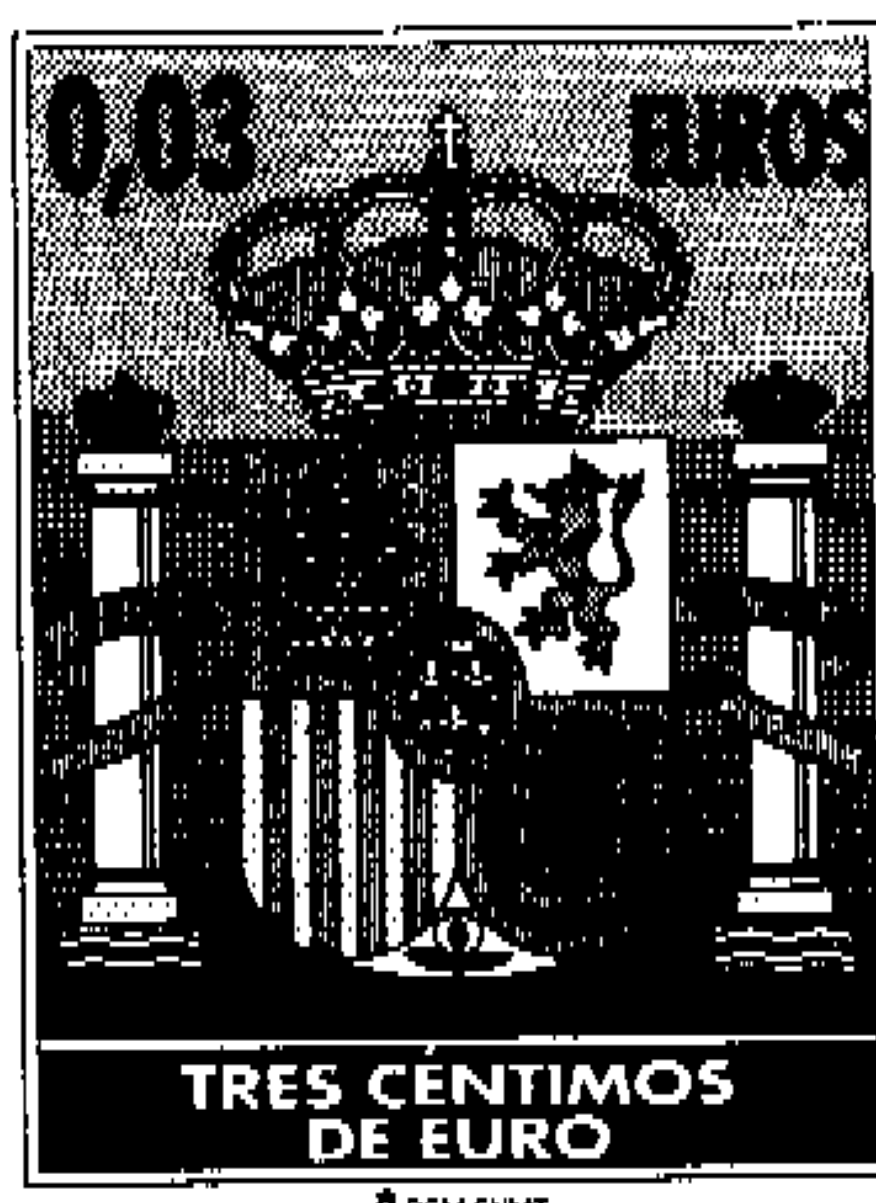


**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332210

- El interés que devenga cada Derecho de crédito cedido es el del tipo de interés nominal del préstamo personal o hipotecario del que representa cada derecho de crédito. El tipo medio anual de la cartera de operaciones de financiación cedidas al fondo de titulización al 31 de diciembre de 2002 es del 4,761%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de las operaciones de financiación afectas al fondo y dan derecho al titular del derecho de crédito a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los préstamos de cualquier clase afectos al fondo, así como la totalidad de los intereses que reciba la entidad emisora por dichas operaciones de financiación.
- El cobro del emisor de los derechos de crédito en concepto de principal o intereses se realizará el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarán mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en el Cedente denominada "Cuenta de Reinversión".
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales derechos de crédito.
- Los derechos de crédito solo pueden ser transmitidas a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- En el supuesto de que el Fondo viniera obligado a abonar a terceros cualquier cantidad con motivo de la cesión de los Derechos de Crédito que no se haya abonado a la fecha de cesión debido a que la información suministrada por el Cedente sobre los Derechos de Crédito haya sido incompleta, el Cedente será responsable frente al Fondo de cualquier daño, gasto, impuesto o sanción que se derive para el Fondo.
- El Cedente no anticipará ninguna cantidad al Fondo por cuenta de los Deudores.



0G8332211

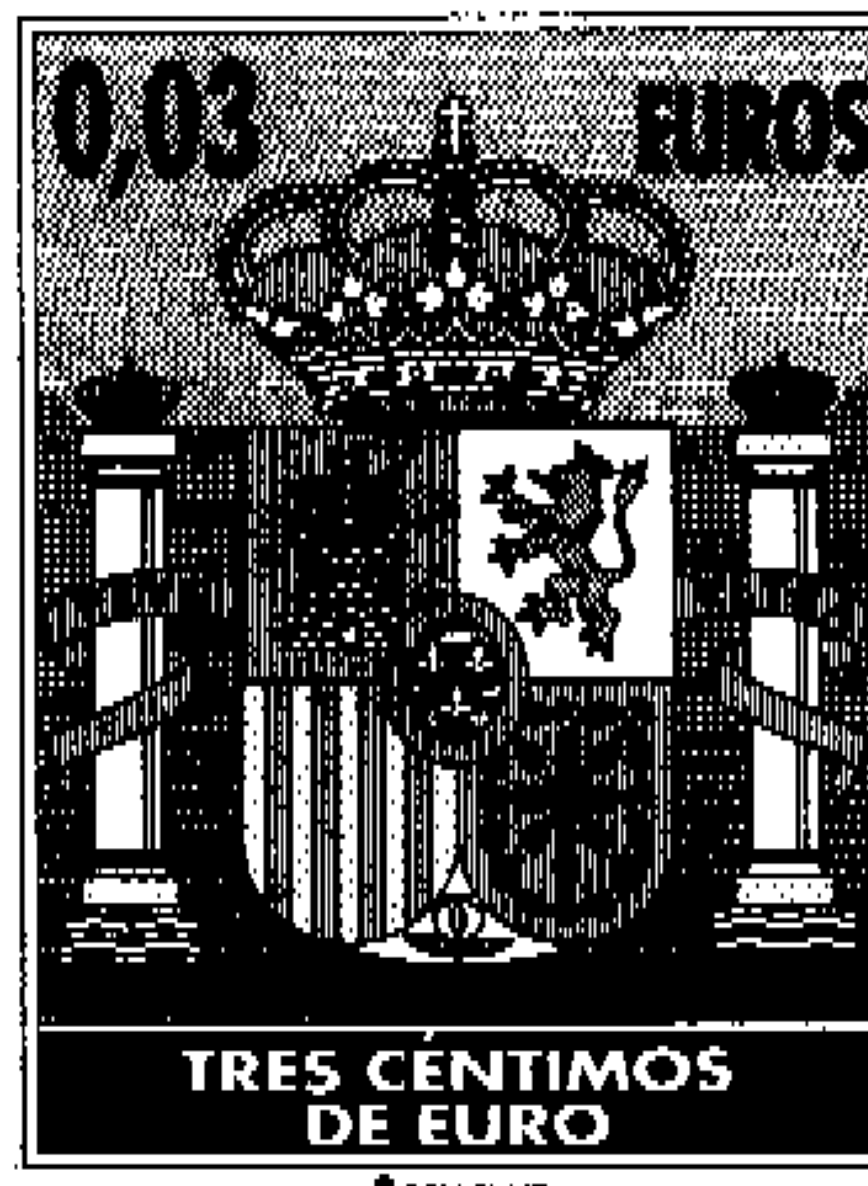
**CLASE 8.<sup>a</sup>**



- Las características mínimas que deben cumplir los derechos de crédito cedidos que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitidos éstos un informe al concluir dicha verificación. Las características más importantes de las operaciones pertenecientes a la cartera cedida al Fondo son:
  - Las operaciones de financiación a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito de la cartera cumplen con los criterios establecidos por la Comisión Europea en su Recomendación de 3 de abril de 1996 o norma sustitutiva.
  - Como mínimo, tanto el 50% del capital pendiente de la cartera auditada, como el 50% del número de operaciones que la integran se han concedido a pequeñas y medianas empresas.
  - Ninguno de los Derechos de Crédito cedidos cuenta con cuotas impagadas con más de 3 meses de antigüedad.
  - Todas las operaciones a que se refieren cada uno de los Derechos de Crédito cuentan con algún tipo de garantía, ya sea personal, hipotecaria o pignoratícia.
  - La hipoteca que, en su caso, garantiza el préstamo a que se refiere las operaciones de financiación se ha formalizado en Escritura Pública. Adicionalmente, las hipotecas que garantizan los préstamos a que se refieren las operaciones de financiación se encuentran inscritas en los Registros de la Propiedad.
  - La vida residual de la operación de financiación a que se refiere cada derecho de crédito no es inferior a 12 meses a la fecha de aportación de la misma al Fondo.
- Los Derechos de Crédito, de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, comienzan a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 22 de febrero de 2002.



**CLASE 8.ª**



0G8332212

- Entre los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, algunos se establecieron a tipo de interés fijo. El Cedente acuerda permutar, en cada Fecha de Liquidación, el importe total de los intereses recibidos de los Derechos de Crédito durante los seis Períodos de Cobro anteriores por el importe total que les habría correspondido recibir de los mismos durante dicho período si los citados Derechos de Crédito hubieran estado sujetos a tipo de interés variable, revisable semestralmente en las mismas fechas de revisión del tipo de interés de los Bonos. En este sentido, el tipo de interés aplicable será el resultante de sumar al Tipo de Interés de Referencia de los Bonos (Euribor 6 meses) vigente al inicio de cada Período de Devengo de intereses de los Bonos, un diferencial igual al Margen medio ponderado.

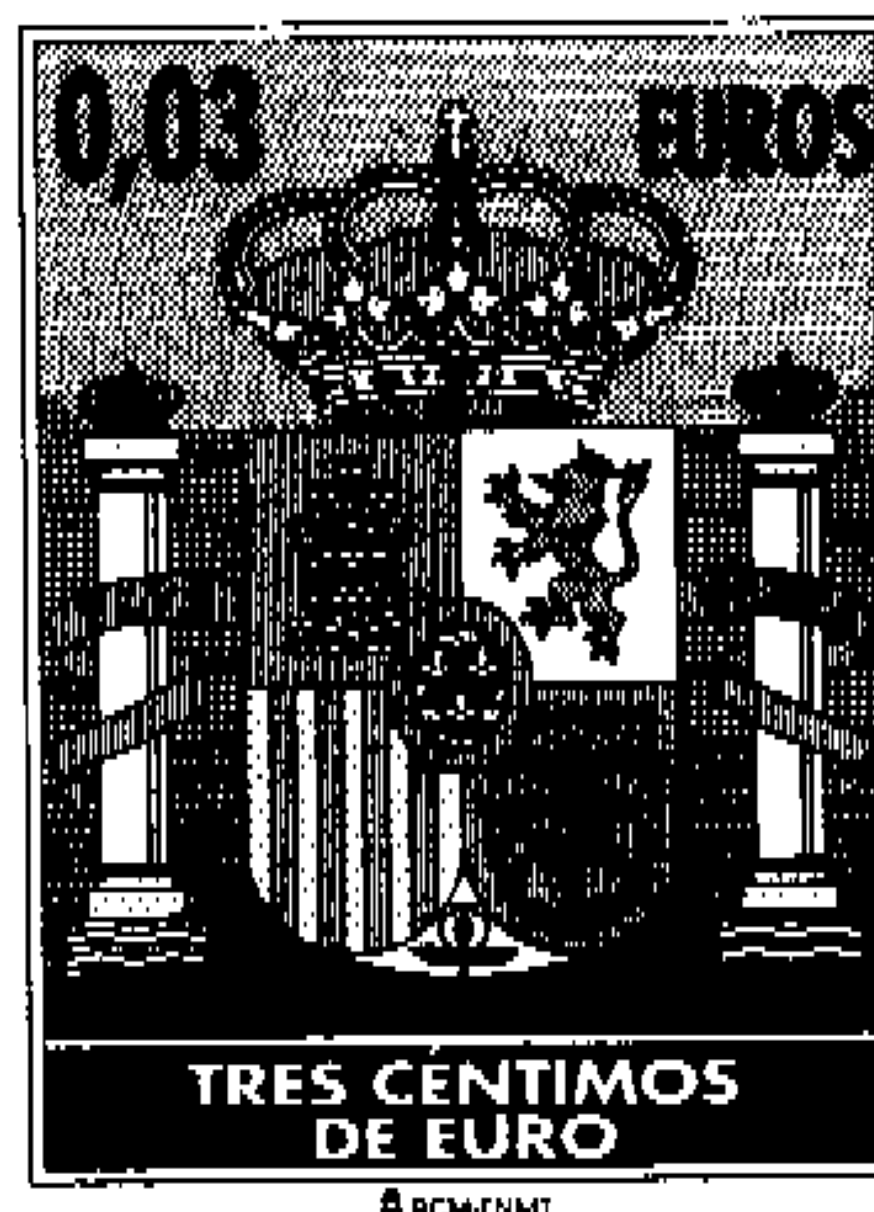
La Sociedad gestora realizará el cálculo y liquidará la diferencia entre la liquidación de intereses a tipo de interés fijo y la liquidación a tipo de interés variable y comunicará al Cedente dicho cálculo con cinco días hábiles de antelación a la Fecha de Liquidación.

- La Agencia de Calificación ha sido Fitch IBCA.
- El nivel de calificación de los bonos ha sido el siguiente:

<u>CLASE</u>	<u>CALIFICACION</u>
1CA	AAA
1SA	AA
2CA	AA+
2SA	A
B	BB

Durante 2003, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán derechos de crédito por importe de 37.681 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2002 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 1 miles de euros que se registran en la rúbrica de Cuentas de Periodificación activas del balance de situación a dicha fecha.



0G8332213

**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
**INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES****7. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

El saldo que luce en Balance a 31 de diciembre de 2002 se corresponde con el efectivo depositado en el I.C.O. y en el Emisor como materialización de una cuenta de reinversión, que será movilizada sólo en cada fecha de pago. Devenga un tipo de interés referenciado al Euribor. Se liquida el 26 de mayo y el 26 de noviembre.

El movimiento de este epígrafe desde el 14 de febrero de 2002 (fecha de constitución del Fondo) hasta el 31 de diciembre de 2002 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 14 de febrero de 2002	-
Altas	312.328
Bajas	<u>(308.295)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>4.033</u>

**8. CUENTAS DE PERIODIFICACION ACTIVAS**

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Derechos de Crédito	1
Inversiones financieras temporales	<u>7</u>
	<u>8</u>

Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.



0G8332214

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

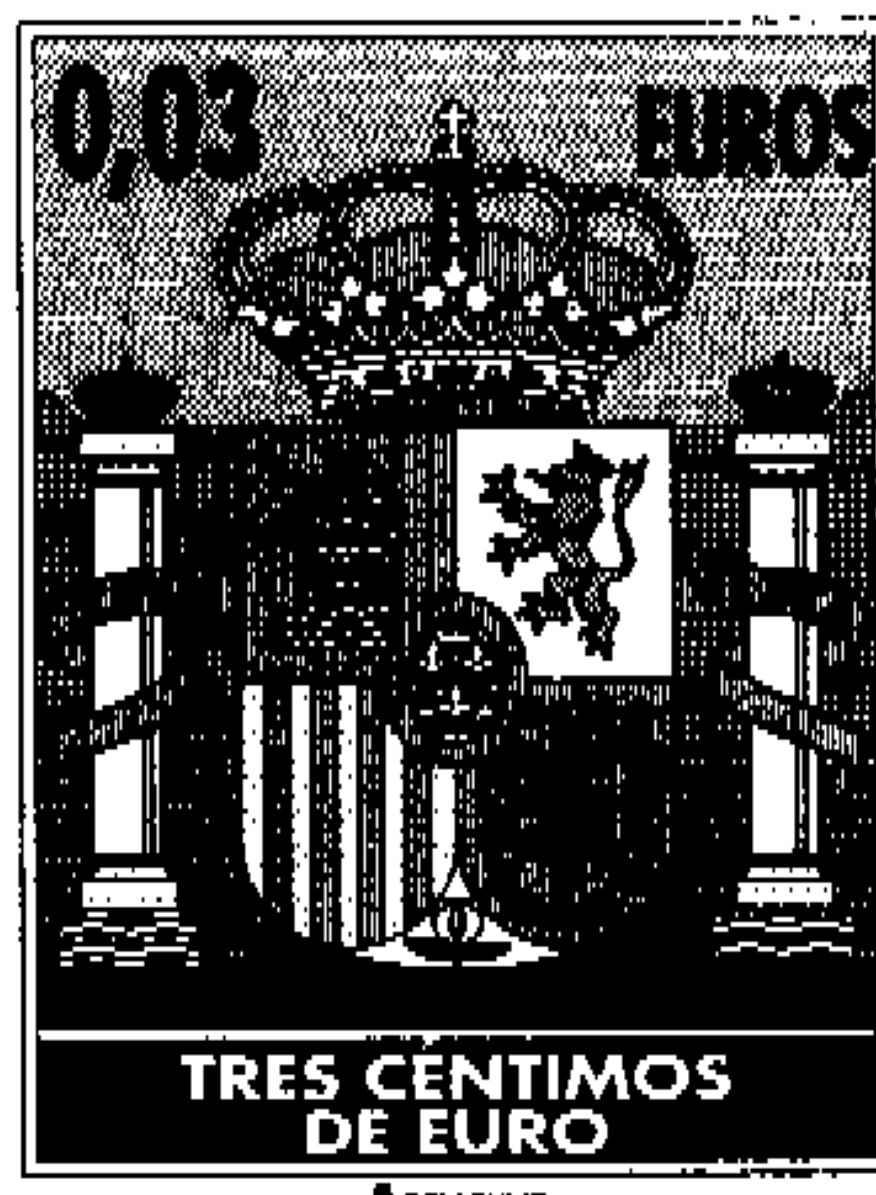
## 9. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de una única serie de Bonos de Titulización de Activos que tiene las siguientes características:

Importe nominal	225.055.000 euros
Número total de bonos	4.047
Bonos Serie 1CA:	1.724 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 1SA:	432 (valor nominal 100.000 euros)
Bonos Serie 2CA:	412 (valor nominal 5.000 euros)
Bonos Serie 2SA:	412 (valor nominal 5.000 euros)
Bonos Serie B:	1.067 (valor nominal 5.000 euros)
Interés variable	
Bonos Serie 1CA:	Euribor 6 meses + 0,02 %
Bonos Serie 1SA:	Euribor 6 meses + 0,45%
Bonos Serie 2CA:	Euribor 6 meses + 0,03 %
Bonos Serie 2SA:	Euribor 6 meses + 0,75 %
Bonos Serie B:	Euribor 6 meses + 1,00 %
Forma de pago	Semestral
Fechas de pago de intereses	26 de mayo y 26 de noviembre de cada año
Fecha de inicio del devengo de intereses	22 de febrero de 2002
Fecha del primer pago de intereses	27 de mayo de 2002
Amortización Bonos Clase 1	<p>La amortización de los Bonos 1CA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 80% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.</p> <p>La amortización de los Bonos 1SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 20% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.</p>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332215

**Amortización Bonos Clase 2**

La amortización de los Bonos 2CA y 2SA no comenzará hasta que se hayan amortizados totalmente los Bonos 1CA y 1SA.

La amortización de los Bonos 2CA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

La amortización de los Bonos 2SA se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 50% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

**Amortización Bonos Clase B**

La amortización de los Bonos B no comenzará hasta tanto no se hayan amortizados totalmente los Bonos 2CA y 2SA.

La amortización de los Bonos B se realizará, en cada Fecha de Pago, a prorrata entre todos ellos, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo por una cantidad igual al 100% de la Cantidad a Amortizar en la correspondiente Fecha de Pago.

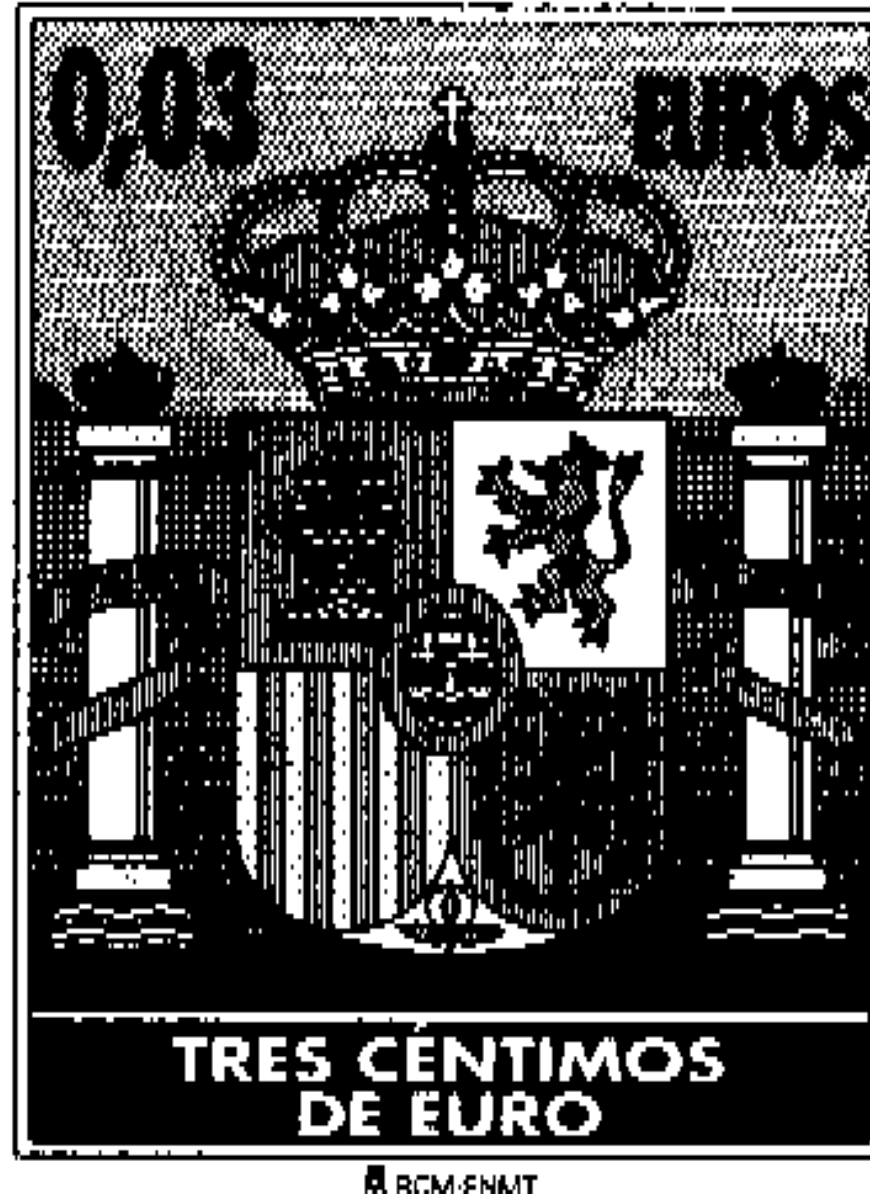
**Fecha de vencimiento final bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas**

Mayo de 2009

El Ministerio de Economía y Hacienda ha otorgado un aval al Fondo, por un importe máximo de 174.460.000 euros (Saldo Nominal Inicial de los Bonos CA). Dicho aval se concede para garantizar el pago de principal e intereses de los Bonos CA que tengan como causa el impago de Derechos de Crédito. El aval se ejecutará en caso de que los Recursos Disponibles del Fondo, una vez realizados los pagos que tienen una prelación anterior a los pagos de los Bonos (gastos e impuestos y remuneración a la Sociedad Gestora), no fueran suficientes para atender el pago de intereses o principal de los Bonos 1CA y, en su momento, 2CA. La prestación del aval no devengará comisión alguna.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FOLIO 1000000000000000



0G8332216

El movimiento habido desde la fecha de constitución del fondo hasta el 31 de diciembre de 2002 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	225.055
Amortizaciones	<u>(64.808)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	<u>190.247</u>

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta y están dados de alta en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Asimismo, los bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Al 31 de diciembre de 2002 se han devengado costes financieros de Bonos de Titulización de Activos por importe de 575 miles de euros que se registran en el epígrafe Acreedores a corto plazo (ver nota 11).

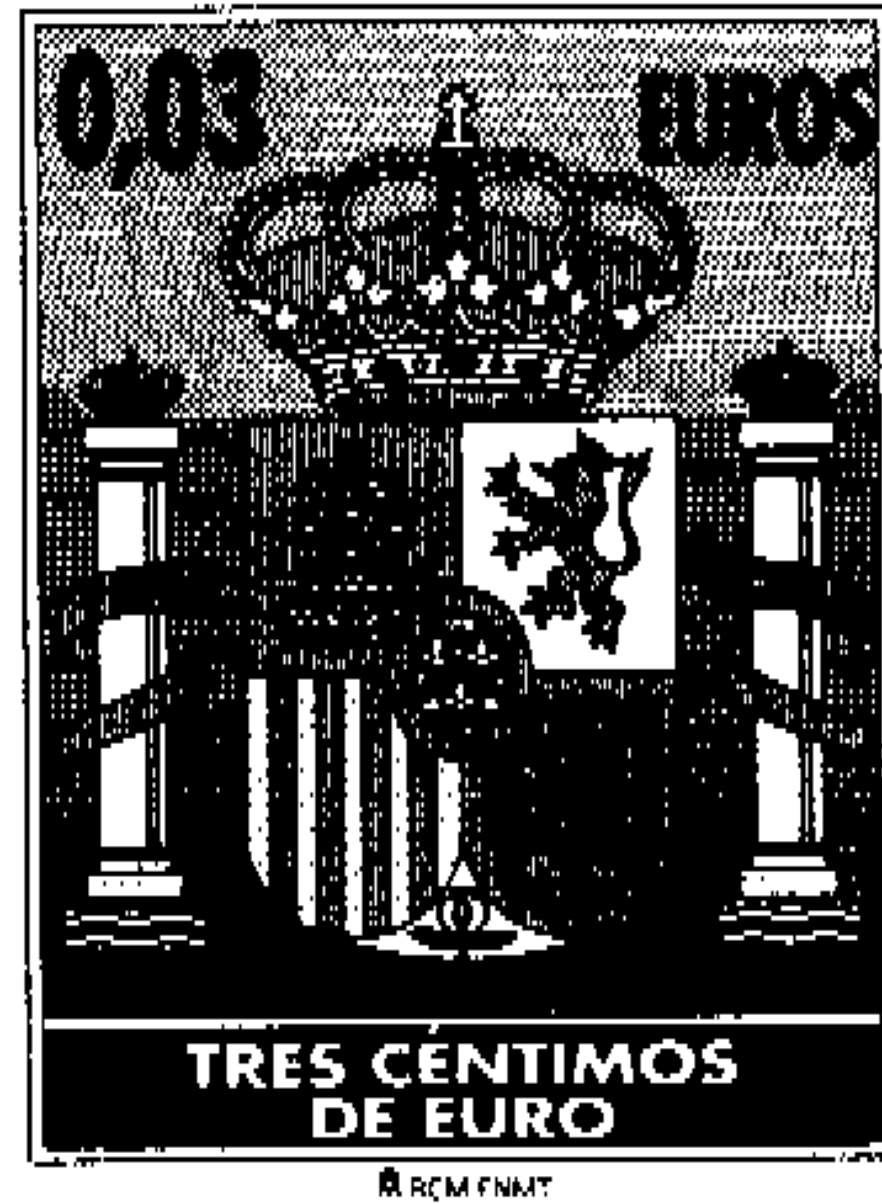
#### 10. ENTIDADES DE CREDITO. PRESTAMOS SUBORDINADOS

En la Fecha de Desembolso, 22 de febrero de 2002, el Fondo recibió 2 Préstamos Subordinados y un Crédito Participativo de la entidad emisora de los derechos de crédito cedidos, por importe total de 5.368 miles euros que tienen las siguientes características:





CLASE 8.<sup>a</sup>  
S 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9



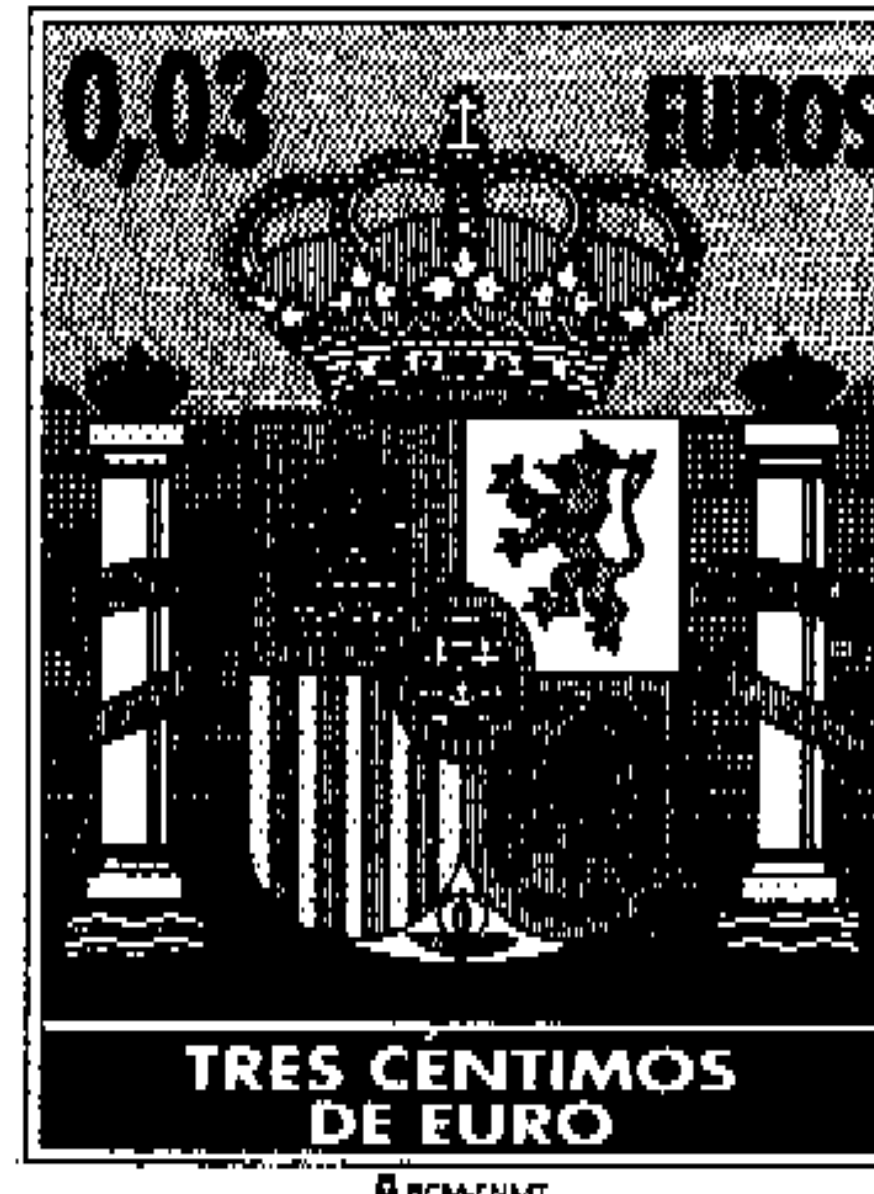
OG8332217

PRESTAMO SUBORDINADO A

	<u>Euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Pastor	<u>500.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	Completamente amortizado
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 6 meses correspondiente al 2º Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago más un diferencial de 1,05%
Vencimiento final:	Fecha de liquidación del Fondo
Finalidad:	A cubrir el desfase correspondiente en la primera Fecha de Pago del Fondo entre el devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
Amortización:	Será libre en cada Fecha de Pago, decidiendo la Sociedad Gestora el importe que se destinará al pago de dicha amortización en función de las necesidades estimadas de recursos para cubrir el desfase entre el devengo y el cobro de los Derechos de Crédito por el Fondo de Titulización.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FISCAL



0G8332218

**PRESTAMO SUBORDINADO B**

	<u>Euros</u>
Importe total facilitado por la Entidad:	
Banco Pastor	<u>479.406,15</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	384 miles de euros
Tipo de interés anual:	Variable, e igual al Euribor 6 meses correspondiente al 2º Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago más un diferencial de 1,10%.
Vencimiento final:	26.11.2006
Finalidad:	Pago de los gastos iniciales del Fondo
Amortización:	La amortización del Préstamo B se realizará en 10 cuotas consecutivas e iguales coincidentes con las Fechas de Pago del Fondo.



CLASE 8.ª



0G8332219

## CREDITO PARTICIPATIVO

El importe total del crédito participativo será 4.388.572,50 euros.

En la fecha de Desembolso, el Acreditante entregó al Fondo, con cargo al Crédito Participativo, un importe igual a 900.220 euros.

El importe restante del Crédito Participativo es una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer, siempre que los Recursos disponibles no permitan hacer frente a las obligaciones del Fondo.

	<u>Euros</u>
Importe inicial facilitado por la Entidad:	
Banco Pastor	<u>900.220</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2002	900 miles de euros

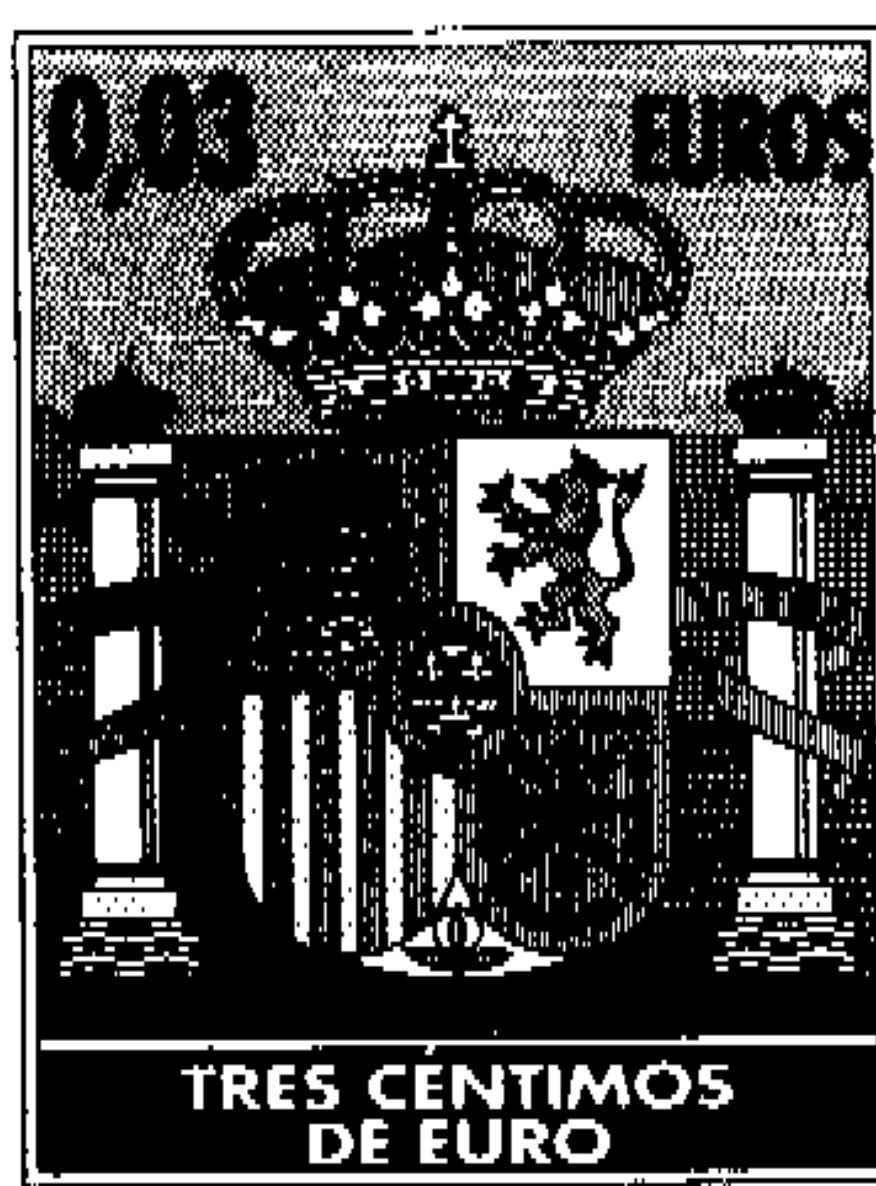
**Finalidad:** El importe inicialmente dispuesto se destinará a la dotación del Fondo de Reserva. La Sociedad Gestora deberá destinar el importe Total del Crédito Participativo a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito fallidos con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo.

En el supuesto de que la calificación crediticia otorgada por la Agencia de Calificación al Acreditante calificado, fuera rebajada a una calificación crediticia para riesgo a corto plazo inferior a F1 u otra equivalente reconocida por la Agencia de Calificación, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, dispondrá totalmente del Crédito Participativo y lo transferirá automáticamente a la Cuenta de Tesorería abierta a nombre del Fondo en el Agente Financiero.

En el supuesto de que, en una Fecha de Pago, el Importe Total del Crédito Participativo fuera superior al 3,9% del Saldo Nominal Pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago y siempre que dicho Importe Total sea igual o superior al 0,4 % del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito, se reducirá el importe disponible del Crédito Participativo, por un importe igual a la diferencia entre el Importe Total del Crédito Participativo y el 3,9% del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito en esa Fecha de Pago más una cantidad igual al 50% del Saldo Vivo de Derechos de Crédito con impagos entre 3 y 12 meses.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0G8332220

La fecha de vencimiento del Crédito Participativo coincide con la fecha de liquidación del Fondo: 26 de mayo de 2010.

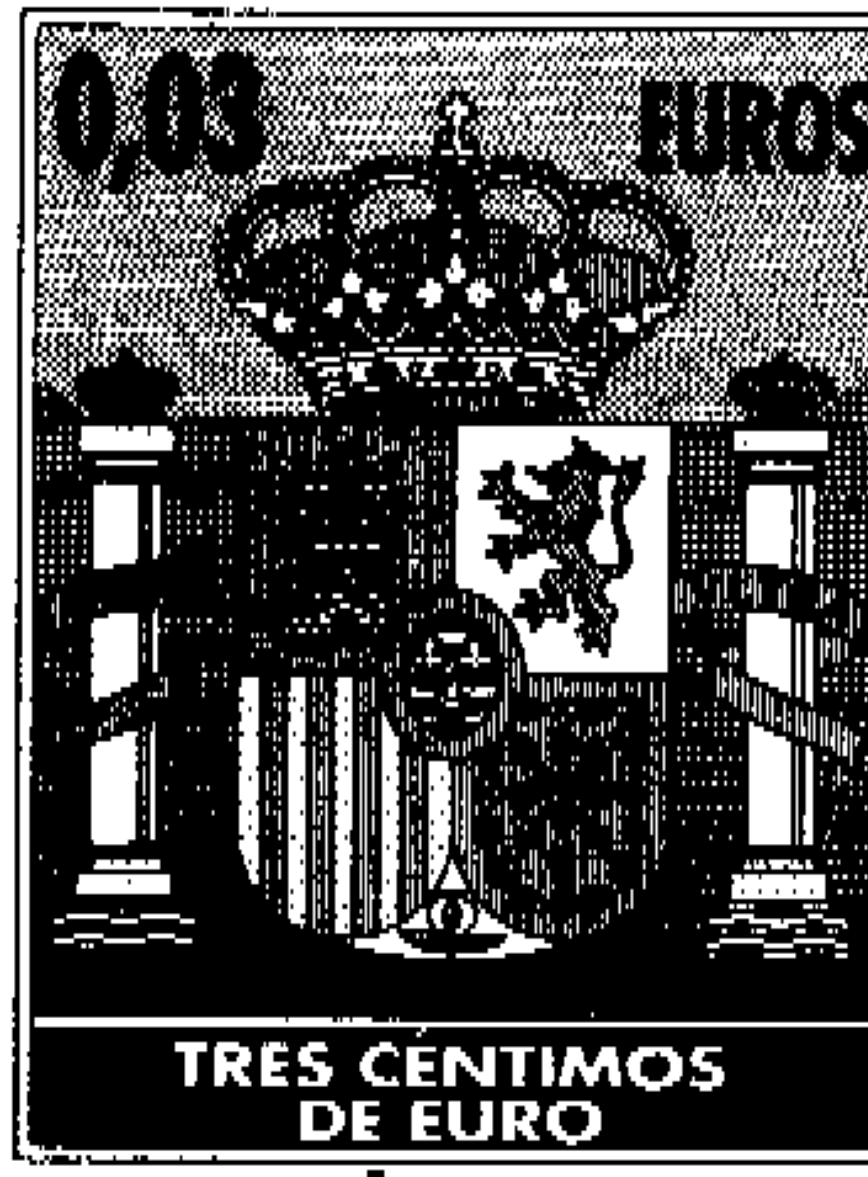
Debido al carácter subordinado del Crédito Participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución depende del comportamiento de los Derechos de Crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del Crédito Participativo tendrá 2 componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- “Remuneración Fija del Crédito Participativo”: El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengará un tipo de interés variable, igual al Euribor 6 meses más 1,2%.
- “Remuneración Variable del Crédito Participativo”: Igual a la diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo y los gastos (incluyendo impuestos) del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2002 se han devengado costes financieros por operaciones de financiación concedidas por Entidades de Crédito por importe de 6 miles de euros que se registran en el epígrafe de Acreedores a corto plazo (ver nota 11).



CLASE 8.ª



0G8332221

## 11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Deuda subordinada (ver nota 10)	6
Bonos de Titulización (ver nota 9)	<u>575</u>
	581
Comisiones	
De gestión	5
Remuneración Variable Crédito Participativo	1.564
Acreeedores por avance técnico	<u>576</u>
	<u>2.726</u>

## 12. SITUACION FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al único ejercicio pendiente.



0G8332222

CLASE 8.<sup>a</sup>

### 13. REMUNERACION DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002 han ascendido a 4,5 miles de euros.

### 14. CUADRO DE FINANCIACION

	<u>Miles de euros</u>
<b><u>APLICACIONES</u></b>	
Incremento de activo en:	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	361
Derechos de Crédito	189.855
Inversiones financieras temporales	4.033
Disminución de pasivo en:	
Bonos de titulización de Activos	-
Entidades de crédito	-
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	-
	<u>194.249</u>
<b><u>ORIGENES</u></b>	
Disminución de activo en:	
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-
Derechos de Crédito	-
Inversiones financieras temporales	-
Incremento del Pasivo en:	
Bonos de titulización de Activos	190.247
Entidades de crédito	1.284
Variación neta de cuentas de periodificación y acreedores varios	<u>2.718</u>
	<u>194.249</u>



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS



0G8332223

**FTPYME ICO-TDA-3,  
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**Informe de Gestión  
Ejercicio 2002**



**CLASE 8.<sup>a</sup>**  
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS



0G8332224

**FTPYME ICO-TDA-3  
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS**

**Ejercicio 2002**

FTPYME TDA 3 Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 14 de febrero de 2002, comenzando el devengo de los derechos sobre sus activos y obligaciones de sus pasivos el 22 de febrero de 2002, Fecha de Desembolso. Actúa como Agente Financiero del Fondo el Instituto de Crédito Oficial, con funciones de depositaria de los activos del Fondo y Agente de Pagos de sus obligaciones.

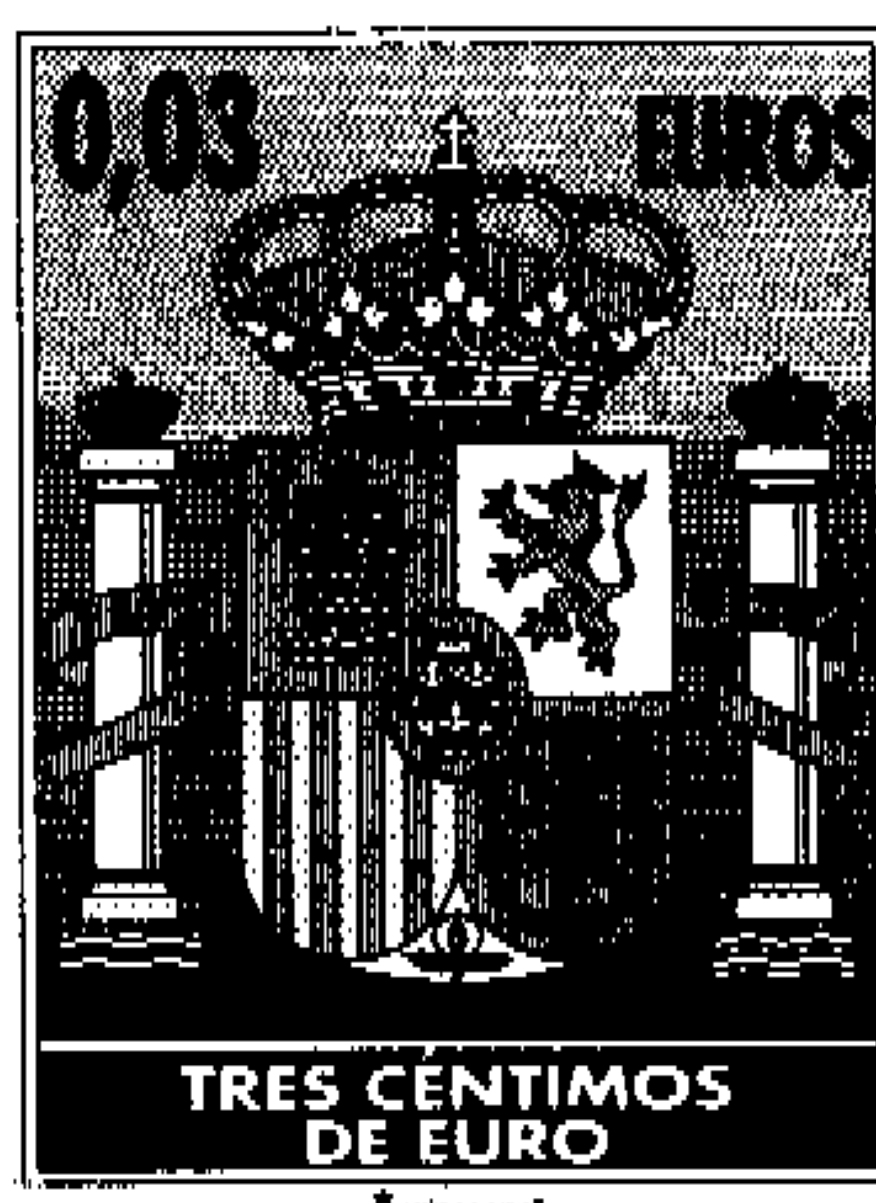
El Fondo emitió 4.047 Bonos de Titulización en tres Clases. La Clase 1 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 1CA, integrada por 1.724 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,02%. La Serie 1CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Serie 1SA, integrada por 432 Bonos de 100.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,45%. La Serie 1SA no disfruta del Aval del Estado.

La Clase 2 está compuesta por dos Series de Bonos:

- La Serie 2CA, integrada por 412 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,03%. La Serie 2CA disfruta del Aval del Estado en los términos establecidos en la Estipulación Octava de la Escritura de Constitución del Fondo.
- La Serie 2SA, integrada por 412 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 0,75%. La Serie 2SA no disfruta del Aval del Estado.





0G8332225

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

La Clase B está integrada por una sola Serie de 1.067 Bonos de 5.000 euros nominales cada uno, que devengan un interés nominal anual variable, con pago semestral, resultante de sumar (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a seis meses, más (ii) un margen del 1%. La Serie B no disfruta del Aval del Estado.

El importe de la emisión del Fondo asciende a 225.055.000 euros. Las entidades aseguradoras hicieron efectivo al Fondo en la Fecha de Desembolso la totalidad del importe de la emisión.

El activo del Fondo FTPYME TDA 3 está integrado por Derechos de Crédito cedidos por Banco Pastor S.A.

La distribución de los Derechos de Crédito en función del tipo de garantía con la que cuentan es la siguiente:

TIPO DE GARANTÍA	NUM.	TOTAL SALDO ACTUAL (EUROS)	SALDO ACTUAL %	TIPO ACTUAL PONDERADO
CON AVAL SECTOR PRIVADO	759	54.512.998,83	24,23	5,41
HIPOTECARIA	793	134.760.802,29	59,89	5,21
OTRAS GARANTIAS REALES	32	6.179.339,83	2,75	5,50
PERSONAL	335	29.546.859,05	13,13	5,09
TOTAL	1919	225.000.000,00	100	5,25

El Fondo desembolsó en la Fecha de Desembolso el importe de los Derechos de Crédito suscritos por su importe nominal total.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió dos préstamos de la entidad emisora:

- Préstamo Subordinado A: por un importe total de 500.000 euros, con destino a cubrir el desfase correspondiente a la primera Fecha de Pago del Fondo entre devengo y cobro de los intereses de los Derechos de Crédito.
- Préstamo Subordinado B: por un importe total de 479.406,15 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**

SEGURO DE FIDELIDAD



0G8332226

Asimismo, el Cedente ha otorgado al Fondo un crédito (Crédito Participativo) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación de un mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Derechos de Crédito Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos establecido.

El importe total del Crédito Participativo ("Importe Total del Crédito Participativo") será igual a la suma del Importe Inicialmente Dispuesto del Crédito Participativo y el Importe Disponible del Crédito Participativo. El Importe Total del Crédito Participativo será inicialmente de 4.388.572,50 euros.

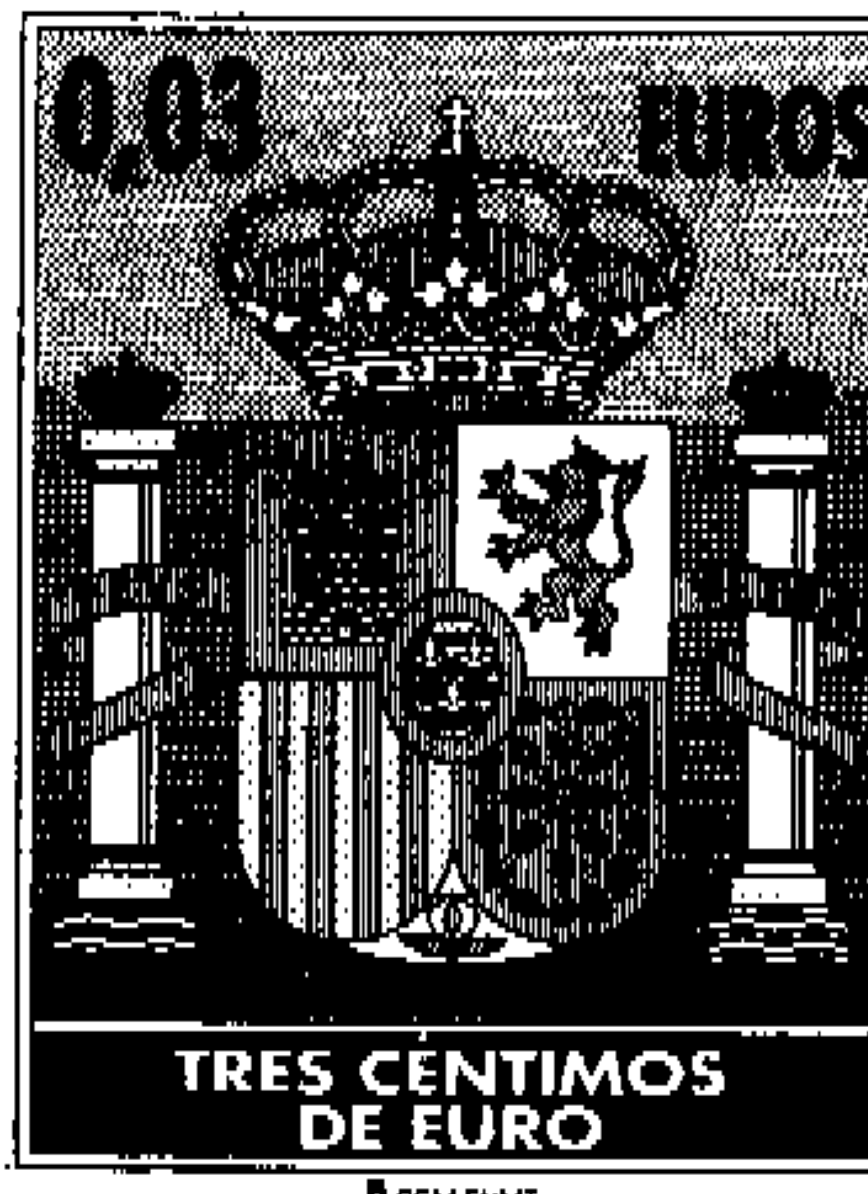
En la Fecha de Desembolso, el Acreditante entregó al Fondo, con cargo al Crédito Participativo un importe igual al 0,4% del Saldo Inicial de los Bonos en dicha fecha. El importe restante del Crédito Participativo, será una cantidad disponible para el Fondo de la que se podrá disponer conforme a lo establecido en el Contrato de Crédito Participativo.

El Fondo liquida con las Entidades Cedentes de los Derechos de Crédito con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días 26 mayo y 26 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 27 de mayo de 2002.

Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Durante el ejercicio el Fondo ha abonado los importes correspondientes en concepto de comisiones a terceros, descritos y fijados conforme a los Contratos y a la Escritura de Constitución que rigen el funcionamiento del Fondo. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 5%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 26/05/2009 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Se adjunta a este informe de gestión los cuadros de flujos de caja del Fondo correspondiente a los períodos de liquidación del ejercicio 2002.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



0G8332227

CLASE 8.<sup>a</sup>

FTPYME TDA 3, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS  
INFORMACION SOBRE EL FONDO  
a 31 de diciembre de 2002

**I. CARTERA DE DERECHOS DE CREDITO**

1. Saldo vivo de Derechos de Crédito (sin impagos, en euros):	179.822.011,20
2. Vida residual (meses):	80
3. Tasa de amortización anticipada (anualizada): Desde la fecha de desembolso:	6,10%
3. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,48%
4. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	0,14%
5. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :	0,00%

**II. BONOS**

1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	144.566.192,40
b) Serie 1SA	36.225.403,20
c) Serie 2CA	2.060.000,00
d) Serie 2SA	2.060.000,00
e) Serie B	5.335.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Serie 1CA	83.855,10
b) Serie 1SA	83.855,10
c) Serie 2CA	5.000,00
d) Serie 2SA	5.000,00
e) Serie B	5.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Serie 1CA	83,86%
b) Serie 1SA	83,86%
c) Serie 2CA	100,00%
d) Serie 2SA	100,00%
e) Serie B	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0

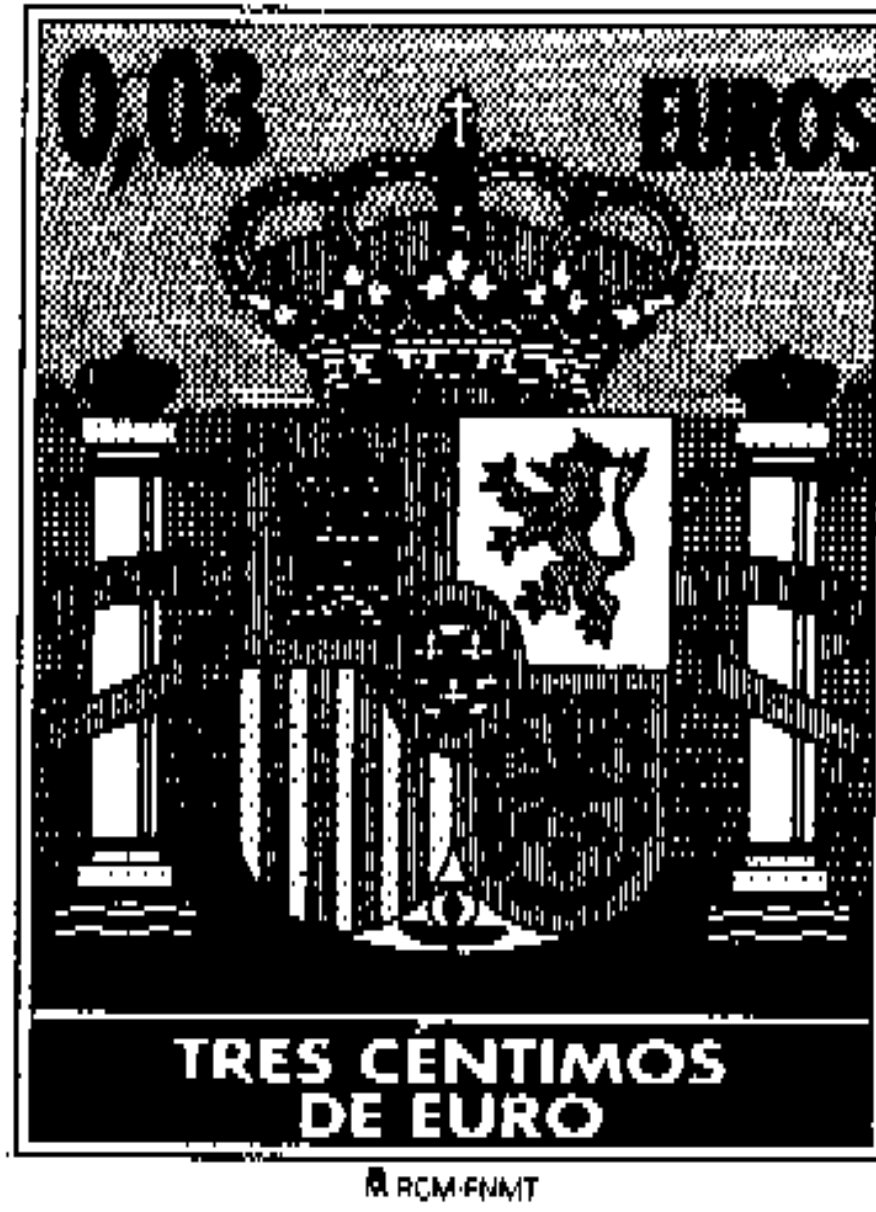
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2002):

a) Serie 1CA	2,990%
b) Serie 1SA	3,420%
c) Serie 2CA	3,000%
d) Serie 2SA	3,720%
e) Serie B	3,970%

<sup>1</sup> Se considera Derecho de Crédito Fallido aquel cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/1991 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.



CLASE 8.ª

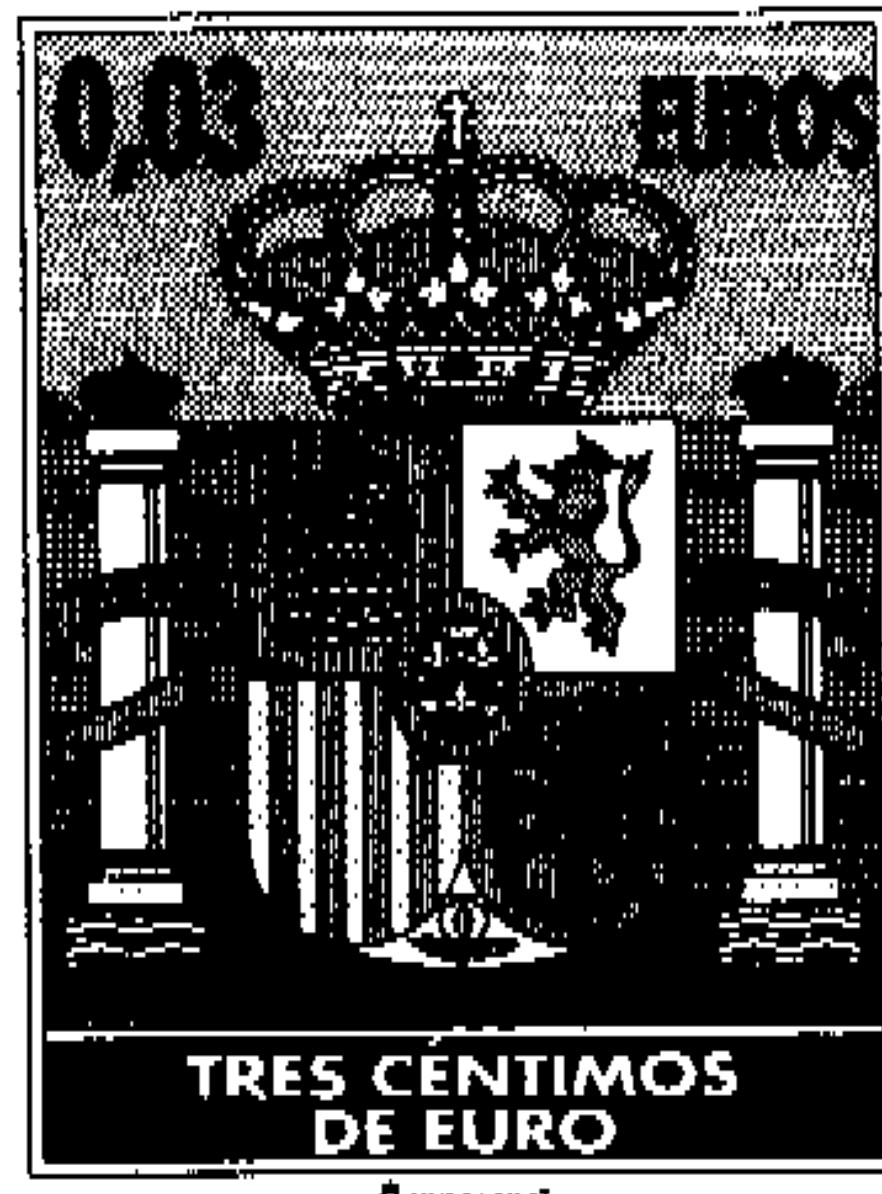


OG8332228

FTPYME TDA 3

FLUJOS DE CAJA DEL PERÍODO: 22/02/02-26/11/02

	22/02/02-27/05/02		27/05/02-26/11/02		22/02/02-26/11/02	
	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos	Ingresos	Pagos
<b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>						
Amortización Bonos Titulización		9.460.894,52		25.347.509,88		34.808.404,40
Amortización Derechos de Crédito	9.796.199,58		24.586.531,06		34.382.730,64	
Otros Recursos (menor importe DC def / bonos)	55.000,00				55.000,00	
Ajuste sobre saldo inicial DC	-55.000,00				-55.000,00	
Desembolso préstamo A:	500.000,00				500.000,00	
Amortización Pmos. Subordinados		277.740,22		318.141,01		595.881,23
<b>II. INTERESES</b>						
Intereses pagados a los BT		2.047.673,30		4.145.596,12		6.193.269,42
Intereses recibidos de los DC	1.766.512,23		4.974.369,66		6.740.881,89	
Intereses Pmos. Subordinados	42.566,51	16.272,75	254.481,84	39.059,66	297.048,35	55.332,41
Intereses Inversiones Temporales			-59.957,69		575.864,77	
Avance Técnico Neto	635.822,46					
<b>III. GASTOS</b>						
Comisiones Periódicas:						
- Gestora		14.586,06		27.150,47		41.736,53
- Comisión Agente Financiero		3.417,92		6.474,13		9.892,05
- Prensa		732,83		1.051,11		1.783,94
- Menor importe de Gastos iniciales	16.976,71				16.976,71	
Remuneración Variable del Crédito Participativo		0,00		404.973,47		404.973,47
<b>Total Ingresos/Pagos</b>	12.758.077,49	11.821.317,60	29.755.424,87	30.289.955,85	42.513.502,36	42.111.273,45
Saldo inicial 22/02/02	900.220,00		1.837.651,15		2.737.871,15	
A Inversiones Temporales		1.836.979,89		1.303.120,17		3.140.100,06
<b>Total</b>	13.658.297,49	13.658.297,49	31.593.076,02	31.593.076,02	45.251.373,51	45.251.373,51
Retenciones practicadas el 27/05/02	368.576,09		746.207,33		1.114.783,42	
A Inv. Temporales hasta el 20/06/02 o devolución		368.576,09		746.207,33		1.114.783,42



0G8332230

CLASE 8.<sup>a</sup>

MIEMBROS DEL ~~CONSEJO DE~~ ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Eleuterio Jover Iles

\_\_\_\_\_  
D. Francisco Javier Saiz Alonso

\_\_\_\_\_  
D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

\_\_\_\_\_  
D. Víctor Iglesias Ruiz

\_\_\_\_\_  
D. Horacio Mesonero Morales

\_\_\_\_\_  
D. José Carlos Contreras Gómez

\_\_\_\_\_  
Bear Stearns Spanish Securitization Corporation  
Dña. Alicia Reyes Revuelta

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de FTPYME ICO-TDA 3 Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2003, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 35 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0G8332195 al 0G8332228, ambos inclusive, y la presente 0G8332230 estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2003

\_\_\_\_\_  
D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo